

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**Construcción Radier Multicancha Villa Don Bosco**".
4. Decreto Exento N° 02068 de fecha 15.09.16, que Aprueba el Proyecto.
5. Decreto Exento N° 02116 de fecha 23.09.16, que Rectifica el Monto del Proyecto.
6. Decreto Exento N° 02152 de fecha 26.09.16, que Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. Como una inquietud de la comunidad de la Villa Don Bosco, de tener un espacio adecuado de esparcimiento recreacional destinado al deporte para los jóvenes y niños que viven en el lugar, ya que actualmente juegan y hacen deporte en un espacio de tierra, lo que produce levantamiento de polvo dañino para los jóvenes y molestias para los vecinos colindantes. Por tanto, el presente proyecto pretende dar solución al construir un radier de hormigón armado de 28m de largo por 17m de ancho (476m²)
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00039

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCIÓN RADIER MULTICANCHA VILLA DON BOSCO**", autorizada en Decreto Exento N° 02152 de fecha 26.09.16, por no presentarse ningún oferente a la presente Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)